



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE BÉRCHULES

Alcaldía

Mesa de contratación permanente que asiste al órgano de contratación del pleno

Acuerdo adoptado en pleno ordinario de fecha 15/10/2025 por el que se aprueba el expediente de creación de mesa de contratación permanente que asiste al órgano de contratación del pleno

Ismael Padilla Gervilla, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Bérchules (Granada)

HACE SABER: que el Ayuntamiento, por acuerdo adoptado en pleno ordinario de fecha 15/10/2025, ha acordado aprobar el expediente de Creación de Mesa de Contratación Permanente que asiste al órgano de contratación del pleno y Designación de sus Miembros, se publica el mismo para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 21.4 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

PRIMERO. Crear una Mesa de Contratación Permanente como órgano de asistencia al órgano de contratación del pleno y designar a los miembros de la misma:

Presidente: D. Jordi Rico López, funcionario municipal.

Suplente de Presidente: D. José Antonio Tallante Martínez, técnico municipal.

Secretaria: D^a Mónica Peralta Martín, funcionaria municipal.

Suplente de Secretaria: D. Jordi Rico López, funcionario municipal, permanente o, en su defecto, funcionario de carrera designado por la Diputación de Granada.

Vocal: D^a María del Mar Canteras Lorente, secretaria-interventora.

Vocal Suplente: Funcionario que supla las funciones de Secretaría-Intervención legalmente que no forme parte de la mesa de contratación permanente o, en su defecto, funcionario de carrera designado por la Diputación de Granada.

Vocal: D^a Laura Peinado López, personal laboral municipal.

Vocal Suplente: D^a Belén Cara Ruiz, personal laboral municipal.

Vocal: D^a José Antonio Tallante Martínez, técnico municipal.

Vocal Suplente: D. José Luis Gervilla Medina, personal laboral municipal.

SEGUNDO. Que se lleve a cabo la preceptiva publicidad mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada (art 15.3 Ley 40/2015) e inserción del presente Acuerdo en (<https://contrataciondelestado.es>).

TERCERO. Notifíquese esta resolución a los interesados, con expresión de los recursos oportunos.

CUARTO. Autorizar al Sr. Alcalde para que haga cuantas gestiones sean necesarias para la ejecución del presente acuerdo".

En Bérchules, a 21 de octubre de 2025

Firmado por: Ismael Padilla Gervilla